

Al Seporombae que se le on cargo dha Fovora;  
Entendido por esta Ciudad acuerda se repita  
el presentacion al supremo Consejo de Bassi  
en su obediencia de donde se han de pagar  
dhas dretas.

Salvo el dno  
Vine en este Ayuntamiento un memorial de Ines  
Alcalde y del genro Rodrigo Depuado del  
Barrio de San Juan en que solicitaba y deseara  
de reparar muros de sal de un barrio por las razones  
que se expresan, y se embolo que han tenido por no ha  
ya podido reparar mas que una brecha tanegras  
de sal de las quaranta y quatro que se dan para  
dha Obisepa, habiendo pueras que se maturan  
lato no la quieren tener, y en dha dta por esta  
Ciudad no puede disponer de la Casa  
de Panegras de sal que se reparende, y en quanto  
a los maturan, se pue ohar al dno Ines  
general Andrena de m. Depuado para q  
de otro reparar la sal que se reparende  
con la menor gromion puer no ay para lo con  
dha maturan alguna.

honda  
Vine un memorial de Ines Conuena cono  
esta Ciudad que pide licencia para establecer  
un nombre de generos Comendado en la Calle que  
se llama de San Juan, entendido por esta Ciudad  
Acordada se le concede, acordandose a lo  
ordenado por esta Ciudad, y a lo que se ha  
ordenado por esta Ciudad.

Acordada  
La Ciudad de este tiene pendiente en el Consejo de  
Fovora la instancia sobre que los dueños de las  
barreras de a porturas, y aduana que tambien se cobran  
el dno el pueblo que by venden dentro el pueblo  
cediendose de lo que se vende en mucha parte a im  
tacion de lo que se vende en el muelle, lo que no es la  
forma, ni tampoco que lo aduana que traen el  
caso por esta Ciudad en el muelle para la  
gracia de la aduana que alli se tiene, y para remedio

